



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01147-00
Asunto	Accede a oficiar a EPS

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora y teniendo en cuenta que la misma presentó el derecho de petición enviado a la entidad prestadora de salud, se accede a oficiar a la **EPS SURAMERICANA SA** para que informe si el demandado **GUILLERMO LEÓN ÚSUGA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N°71.319.146, figura como afiliado en sus registros. Y en caso afirmativo, se sirva en indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3466a6a88e6ccdfbfe11d81eab5bd68338de29f35dc2de7e8ff0e17a05512fbd**

Documento generado en 18/01/2022 10:48:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>